31 AGO 2016 SIN DISCUSION SE APROBO EN VOTACION ECONOMICA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura**

# DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A PRODUCIR INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA PARA EL RECIÉN CONSTITUIDO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROPICIAR INSUMOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

## HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 18 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a producir información y estadística para el recién constituido municipio de Puerto Morelos en Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de la gestión municipal, presentada por la Diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 30 de agosto de 2016.

## A N T E C E D E N T E

1. Mediante oficio CP2R1A.-1409, de fecha 22 de junio de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a producir información y estadística para el recién constituido municipio de Puerto Morelos en Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de la gestión municipal, misma que se describe a continuación:

2. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, Diputada Claudia S. Corichi García, comenta, entre otras cosas, lo siguiente:

   1) El pasado 6 de enero del 2016, la comunidad de Puerto Morelos en Quintana Roo, se convirtió en el onceavo municipio de la entidad. Este nuevo ayuntamiento se encuentra entre el municipio de Solidaridad y Benito Juárez, de los cuales se desincorporó. Se calcula que actualmente cuenta con cerca de 37 mil habitantes, sin embargo ésta es una de las pocas cifras especificas sobre el recién constituido municipio.

   2) Argumenta que en el marco del proceso electoral 2016, en donde habrá de elegirse por primera vez Presidente Municipal para Puerto Morelos, diversas pesquisas han rescatado -al margen de error probabilístico- varias de las realidades que se viven en la demarcación.

   3) Afirma que entre las cuestiones más preocupantes para los pobladores se encuentran la falta de infraestructura, de servicios, de hospitales, de escuelas, e incluso de patrullas y de un depósito de residuos sólidos, ya que hasta ahora la basura del municipio se tiene que trasladar diariamente a los basureros de Benito Juárez.

   4) Por otra parte, menciona que estos mismos estudios reflejan que la economía municipal gira entorno a la actividad pesquera, de servicios, y

principalmente a los trabajos relacionados con el turismo, de los que destaca que la industria hotelera que cuenta con más de 10 mil habitaciones, sin embargo y a pesar de los constantes señalamientos de los inversionistas de la zona, el rezago de servicios representa uno de los problemas más presentes.

5) En el mismo orden de ideas, señala que en este escenario se presentan dinámicas sociales cada vez más complejas, pues la actividad turística ha atraído una gran cantidad de personas que llegan a asentarse a la zona y demandan cada vez más servicios y viviendas. Actualmente Puerto Morelos sufre los efectos del crecimiento urbano acelerado en un breve periodo, propiciado principalmente por el tránsito de pasajeros, la continua evolución dinámica de la actividad turística de la localidad.

6) Indica que otro aspecto importante de Puerto Morelos, es el relativo con su infraestructura portuaria. La Terminal Marítima de Puerto Morelos se encuentra dentro del municipio de Benito Juárez, y que tiene una extensión de mil 664 kilómetros cuadrados y se encuentra a unos 36 kilómetros al sur de Cancún. La estratégica ubicación marítima de Puerto Morelos, pues ésta ha logrado colocar a la localidad como el punto de carga más importante de la entidad, al grado de ser el único puerto de Quintana Roo que recibe y manda mercancía a otros países bajo el servicio de "embarcaciones de altura" (carga). Se calcula que en lo que va del año, poco más de 16 mil 200 toneladas de carga en tráfico de altura, ha registrado Puerto Morelos, único puerto comercial de Quintana Roo diseñado para el manejo de contenedores y carga suelta con tráfico nacional e internacional.

7) Finalmente señala que el Instituto Nacional de Estadística e Información tiene aun catalogado a Puerto Morelos como Delegación Municipal, dentro de sus estructura administrativa, sin embargo, las cifras oficiales sobre el ahora municipio son antiguas, y no reflejan la realidad social, económica e incluso política del municipio, por lo que esto impide que sean insumo para

la planeación de la gestión municipal estratégica, sobre todo ahora que este se ha constituido formalmente como municipio.

II. En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente punto de acuerdo:

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a producir información y estadística para el recién constituido municipio de Puerto Morelos en Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de la gestión municipal.

## C O N S I D E R A N D O S

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

III. Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

IV. Que con fecha 5 de noviembre de 2015, el Congreso de Quintana Roo completó el proceso legal que permitió a Puerto Morelos convertirse en el décimo primero municipio de la entidad, en sesión celebrada en esa fecha los integrantes de la XIV Legislatura, aprobaron el decreto de creación del municipio Puerto Morelos, que entró en vigor el 6 de enero de 2016;

previamente, los Ayuntamientos quintanarroenses de manera unánime habían aprobado la Iniciativa de Decreto.

V. Que Puerto Morelos es una población costera que se localiza frente al Mar Caribe en México; es mundialmente conocido por su arrecife que está catalogado como el segundo más extenso de todo el planeta, denominado "Gran Arrecife Maya", y pertenece al "Sistema Arrecifal Mesoamericano". Es una de las principales atracciones de la zona, la cual atrae miles de turistas año con año. Puerto Morelos es la comunidad porteña más antigua del Caribe mexicano, es considerado un puerto comercial, turístico y pesquero, cuenta con transbordador, y para su fundación se seleccionó el sitio debido a la existencia de un espacio con suficiente profundidad y amplitud entre las cabezas del arrecife coralino, que permitiría el paso de embarcaciones profundas y anchas. Fue construido para posibilitar la exportación de la goma del árbol del chicle y la madera del árbol de tinte.

VI. Que actualmente Puerto Morelos presenta un elevado crecimiento económico, impulsado en gran medida por las actividades turísticas, las de pesca y por la prestación de los servicios. Dicha derrama económica, sin duda alguna fortalece el desarrollo de aquellas zonas que hasta la fecha se han encontrado al margen de los beneficios de dichas actividades; la actividad económica local es el turismo, la cual provee de oportunidades de empleo y de mercado a los artesanos, restauranteros, comerciantes y en general a la toda la población; y la pesca todavía es impulsada como actividad económica por un pequeño sector de la población.

VII. Que la vocación turística de Puerto Morelos, se ve reflejada en la distribución de las actividades predominantes, encaminadas principalmente al área de servicios turísticos, el transporte, el comercio y la educación. Asimismo, la comunidad de Puerto Morelos y su arrecife forman parte del corredor turístico, de aproximadamente 120 kilómetros, conocido actualmente como "La Riviera Maya", ubicado entre Cancún y Tulum en la costa del Caribe del Estado de Quintana Roo. Esta zona actualmente es objeto de una acelerada transformación, inducida por los numerosos proyectos turísticos que ahí se desarrollan.

VIII. Que por otra parte el 25 de enero de 1983 se creó, por decreto presidencial, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); con su

creación, el INEGI modernizó la valiosa tradición que tenía nuestro país en materia de captación, procesamiento y difusión de información acerca del territorio, la población y la economía. Conjuntó en una sola institución la responsabilidad de generar la información estadística y geográfica. Desde 1985, el Instituto se desconcentró para ubicar su sede en la ciudad de Aguascalientes.

IX. Que con la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) el 16 de abril de 2008, el INEGI cambió su personalidad jurídica, adquiriendo autonomía técnica y de gestión. Su nueva denominación es Instituto Nacional de Estadística y Geografía, pero conserva las mismas siglas (INEGI). El objetivo prioritario del INEGI es lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

X. Que el Instituto coordina el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que genera la Información de Interés Nacional, la cual pone a disposición de la sociedad en forma gratuita a través del Servicio Público de Información, salvo que el usuario la requiera de manera distinta a la que se encuentra publicada. El Sistema se forma por los cuatro subsistemas, cada uno coordinado por un vicepresidente de la Junta de Gobierno, con el objetivo de producir e integrar Información de Interés nacional.

XI. Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI presenta su Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, producto que ofrece información sobre los principales aspectos sociodemográficos, económicos y geográficos del país, con desagregación por entidad federativa, de utilidad para el conocimiento y análisis del entorno nacional.

XII. Que es oportuno destacar que el año indicado en su portada se refiere al de la edición, dando con ello continuidad a la serie anual de este producto, en tanto que el periodo al que está referida la información, predominantemente, corresponde a los últimos dos años disponibles, por lo que la información correspondiente al presente año, que es al que se refiere la fecha de entrada en vigor del Decreto por el que se establece a Puerto Morelos, como el décimo primero municipio de Quintana Roo, no se encuentra actualizada.

XIII. Que por todo lo anteriormente expuesto, compartimos la preocupación de la Diputada Corichi, para exhortar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a actualizar su información y estadística para el recién constituido municipio de Puerto Morelos en Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de la gestión municipal y no la de una delegación municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO**.- **Se aprueba** la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a actualizar su información y estadística en relación con el recién constituido municipio de Puerto Morelos, en el estado de Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de su gestión municipal.

**SEGUNDO**.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a que evalúe actualizar su información y estadística en relación con el recién constituido municipio de Puerto Morelos, en el estado de Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de su gestión municipal.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 30 del mes de agosto del año 2016.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

| LEGISLADORES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|---|
| SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA<br>Presidenta | 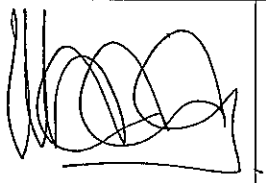 | | |
| SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA<br>Secretario | 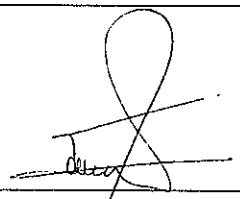 | | |
| SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA<br>Secretario | | | |
| SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO<br>Secretario | | | |
| DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX<br>Integrante | 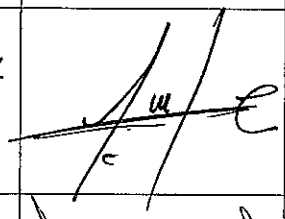 | | |
| DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO<br>Integrante | 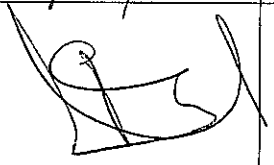 | | |

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura**

| | | | |
|---|---|---|---|
| DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS<br>Integrante | | | |
| DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA<br>Integrante | | | |
| SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ<br>Integrante | | | |
| DIP. FEDERICO DÖRING CASAR<br>Integrante | | | |
| DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS<br>Integrante | | | |
| DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA<br>Integrante | | | |
| SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO<br>Integrante | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH<br>Integrante | 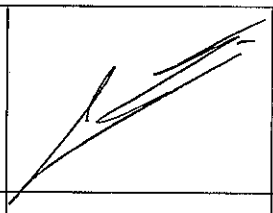 | | |
| DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO<br>Integrante | | | |